



### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.**

- Uso Pista Polideportiva: 10 €/hora, más 5 € luz .
- Pista de Pádel: 12 €/hora y media, más 4 € luz.

Carnet Peñista: 10 €/ hora y media, más 4 € luz.

- Reserva de calles de piscina: Únicamente se reservarán por motivos de entrenamientos oficiales o personas federadas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

Ayerbe, 19 de diciembre de 2022. El Alcalde, Antonio Biescas Giménez.